

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00605 00
DEMANDANTE	PERSONERO MUNICIPAL DE ANDES
DEMANDADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
PROCESO	ACCIÓN POPULAR
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Correspondió por reparto el proceso de la referencia a este Despacho, la demanda que en ejercicio de la Acción Popular consagrada en la Ley 472 de 1998 instauró el señor JAIME ANDRÉS VÁSQUEZ MESA quien aduce actuar como Personero Municipal de Andes en contra de FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, la cual fue remitida por competencia por el Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín mediante providencia del 2 de abril de 2013 (fls. 13 y s.s.).

Así las cosas, previo a resolver sobre la admisión de la acción popular de la referencia, en aras de garantizar el debido proceso, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA UNITARIA,

RESUELVE

PRIMERO. AVÓCASE conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO. OFÍCIESE por intermedio de la Secretaría General de esta Corporación, a la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Circuito de Medellín, para que sea informado en el Sistema de Gestión Judicial, que el proceso bajo radicado No. 05001-33-33-009-2013-00281-00 remitido por competencia al Tribunal fue sometido a cambio de radicado y se le asignó el No. 05001-23-33-000-2013-00605-00, para las futuras consultas.

TERCERO. Una vez realizada la comunicación anterior, se procederá a resolver sobre la admisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA